Deloitte.

ESCANEAR

Deloitte & Touche
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 381 5100
Quito - Ecuador

Tulcán 803
Telf: (593 4) 370 0100
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com/ec

$1,00

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente .-

De mis consideraciones:

Atte: Departamento de Registro de Sociedades

Rafael Alfonso Muñoz Ramírez, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía **DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.**, en relación al oficio dictado el 19 de diciembre del 2011, asignado con No. SC.SG.DRS.Q.2011.10496.31920, me permito notificar que se han hecho los cambios respectivos referentes a la transferencia de participaciones que constan en la Cláusula Tercera, de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Esmeraldas, con fecha 31 de marzo de 2010 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de diciembre de 2011, a **42,626** participaciones.

Adicionalmente me ratifico que en la mencionada escritura se realizó la cesión de participaciones de la Compañía de un valor nominal de US$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, de acuerdo al siguiente detalle, lo cual pongo en su conocimiento:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Rafael Muñoz Ramírez	Jorge Saltos Ojeda	12,854
Franklin Játiva Cruz	Jorge Saltos Ojeda	13,292
Jaime Castro Herrería	Jorge Saltos Ojeda	14,280
Jorge Brito Cifuentes	Jorge Saltos Ojeda	1,100
Mario Hidalgo Loza	Jorge Saltos Ojeda	1,100
TOTAL		**42,626**

De la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi agradecimiento.

Cesiones de Participaciones Ingresada

Atentamente,

Superintendencia de Compañías
17 ENE. 2012
CAU

18/01/2012

Rafael Alfonso Muñoz Ramírez
Presidente Ejecutivo
Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/ec/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu limited y sus firmas miembro.

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

DI: 3 COPIAS

Quito, 11 de Enero de 2012

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo (E)
Quito - Ecuador

PROTOCOLIZACION

La Copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. - - - - - -

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo (E)
Quito - Ecuador

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTRAIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

Doctora Sofía Oliva Velasco, abogada en libre ejercicio profesional, a usted solicito:

Se sirva protocolice la escritura pública de cesión de participaciones, de la compañía Deloite & Touche Ecuador Cía. Ltda., otorgada el 31 de marzo de 2010 ante el Notario Primero del cantón Esmeraldas y se me otorguen tres copias certificadas de dicha protocolización.

Anticipo mi agradecimiento por la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Dra. Sofía Oliva
Matrícula No. 8207 CAP

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

21437

ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LACOMPAÑIA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

LOS SEÑORES: RAFAEL MUÑOZ RAMIREZ Y CECILIA FLORA BRAVO MURILLO; FRANKLIN RODOLFO JATIVA CRUZ Y ARACELY MARGARITA PUEBLA MOSQUERA; JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERIA Y CATALINA DEL ROCIO GARCES VERA; JORGE ENRIQUE BRITO CIFUENTES Y LOLA ERNESTINA PAEZ MONROY; MARIO JESUS HIDALGO LOZA Y SANDRA MARGARITA FLORES NARANJO

A FAVOR DE:

SEÑOR JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA.

CUANTIA: $46,626.oo

ESMERALDAS, 31 de Marzo del 2010

AUTORIZADO POR EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. CARLOS MACIAS SIERRA

12-10-1983 Fs. 31 - Tomo

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CONYUGES: RAFAEL MUÑOZ RAMIREZ Y CECILIA FLORA BRAVO MURILLO; FRANKLIN RODOLFO JATIVA CRUZ Y ARACELY MARGARITA PUEBLA MOSQUERA; JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERIA Y CATALINA DEL ROCIO GARCES VERA; JORGE ENRIQUE BRITO CIFUENTES Y LOLA ERNESTINA PAEZ MONROY; MARIO JESUS HIDALGO LOZA Y SANDRA MARGARITA FLORES NARANJO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA.-

Dr. Diego Almeida M. Notario Octavo Quito - Ecuador

Ab. Carlos Macías Sierra NOTARIO PUBLICO 1o. DEL CANTÓN ESMERALDAS

Ab. Carlos A. Macías Sierra ESMERALDAS Bolívar y Manuela Cañizares

CUANTIA: $42,626.oo

NUMERO: 1.157

DI. 05 copias.-

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre en la República del Ecuador, el treinta y uno de Marzo del dos mil diez, día Miércoles, ante mi: Abogado CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, comparecen por sus propios derechos las siguientes personas.- Por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges: **RAFAEL MUÑOZ RAMIREZ Y CECILIA FLORA BRAVO MURILLO; FRANKLIN RODOLFO JATIVA CRUZ Y ARACELY MARGARITA PUEBLA MOSQUERA; JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERIA Y CATALINA DEL ROCIO GARCES VERA; JORGE ENRIQUE BRITO CIFUENTES Y LOLA ERNESTINA PAEZ MONROY; MARIO JESUS HIDALGO LOZA Y SANDRA MARGARITA FLORES NARANJO;** y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, comparece el señor **JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA.-** Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para

contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción del Cesionario, que es de estado civil viudo, domiciliados todos en el Distrito Metropolitano de Quito, y de paso por esta ciudad de Esmeraldas, a excepción del cedente señor Jaime Eusebio Castro Herrería, quien tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil; portadores de sus documentos personales que la Ley exige para estos casos y a quienes de conocer personalmente de lo que doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura, a cuyo otorgamiento concurren y proceden libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar; los comparecientes me entregan una minuta, la misma, que copiada literalmente es del siguiente texto: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., de acuerdo a las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por sus propios derechos y por los que representan en la Sociedad Conyugal, en calidad de CEDENTES los cónyuges **RAFAEL MUÑOZ RAMIREZ Y CECILIA FLORA BRAVO MURILLO; FRANKLIN RODOLFO JATIVA CRUZ Y ARACELY MARGARITA PUEBLA MOSQUERA; JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERIA Y CATALINA DEL ROCIO GARCES VERA; JORGE ENRIQUE BRITO CIFUENTES Y LOLA ERNESTINA PAEZ MONROY; MARIO JESUS HIDALGO LOZA Y SANDRA MARGARITA FLORES NARANJO;** y por otra parte en calidad de **CESIONARIO,** comparece el señor **JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA.-** Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción del señor Jorge Alberto Saltos Ojeda, que es de estado civil viudo, domiciliados todos en el Distrito Metropolitano de Quito, y de paso por esta ciudad de Esmeraldas, a excepción del cedente señor Jaime Eusebio Castro Herrería, quien tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., celebrada el día treinta de marzo del año dos mil diez, conforme consta de la certificación emitida de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, por el

Representante Legal de la Compañía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **2.1.-** La compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía Ltda. se constituyó originalmente bajo la denominación de Consultores y Auditores Profesionales Cía. Ltda. con un capital de cincuenta mil sucres y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, según consta de la Escritura Pública de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, debidamente inscrita en el entonces Registro de la Propiedad (Hoy Registro Mercantil) del Cantón Guayaquil el veinte y tres de agosto del mismo año. **2.2.-** Desde esa fecha, la Compañía ha efectuado una serie de reformas a su estatuto social, las cuales han sido otorgadas en legal y debida forma observándose todas las formalidades exigidas por la Ley y los Estatutos, actualmente la Compañía se denomina Deloitte & Touch Ecuador Cía. Ltda., con un capital social de DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($224,400.oo), representado en DOSCIENTAS VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,oo) cada una y tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.- **2.3.-** La Junta General Extraordinara de Socios de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., celebrada con el carácter de Universal, el día treinta de marzo del año dos mil diez, con el consentimiento unánime del capital social autorizó a los cedentes los cónyuges Rafael Muñoz Ramírez y Cecilia Flora Bravo Murillo, Franklin Rodolfo Jativa Cruz y Aracely Margarita Puebla Mosquera, Jaime Eusebio Castro Herrería y Catalina del Rocío Garcés Vera, Jorge Enrique Brito Cifuentes y Lola Ernestina Páez Monroy; y Mario Jesús Hidalgo Loza y Sandra Margarita Flores Naranjo, para que en su conjunto CEDAN 42,626 (Cuarenta y dos mil seiscientas veinte y seis) participaciones de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., de un valor nominal de USD 1.oo (Un dólar de los estados unidos de América) cada una, de las que son propietarios de la Compañía Deloitte Touch Ecuador Cía. Ltda., de conformidad con las cláusulas y estipulaciones que a continuación constan, autorizándose a los siguientes socios de

Dr. Diego Almeida M. Notario Octavo (E) Quito - Ecuador

Dr. Carlos Macías Sierra NOTARIA PUBLICA 1a. DEL CANTON ESMERALDAS

la Compañía a realizar las cesiones de participaciones que se detallan a continuación, todas a favor del señor Jorge Alberto Saltos Ojeda; **a**) Rafael Alfonso Muñoz Ramírez, para que ceda 12,854 (DOCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO) participaciones de un valor nominal de US$1,oo (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b**) A Franklin Rodolfo Játiva Cruz para que ceda 13.292 (TRECE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS) participaciones de un valor nominal de US$1,oo (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); **c**) A Jaime Eusebio Castro Herrería para que ceda 14.280 (CATORCE MIL DOSCIENTAS OCHENTA) participaciones de un valor nominal de US$1,oo (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); **d**) A Jorge Brito Cifuentes para que ceda 1.100 (UN MIL CIEN) participaciones de un valor nominal de US$1,oo (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); **e**) A Mario Jesús Hidalgo Loza, para que ceda 1.100 (UN MIL CIEN) participaciones de un valor nominal de US$1,oo (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- **TERCERFA: CESION.-** Con estos antecedentes, los cedentes ceden a favor de Jorge Alberto Saltos Ojeda, sus participaciones en la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda. Ecuador Cía., en un número de 42.626 (CUARENTA Y DOS MIL SEISIENTOS VEINTE Y SEIS) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1,oo (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, con todos los derechos inherentes a la calidad de socios incluyéndose en tal virtud todas las cuentas del pasivo y patrimonio registradas a favor de los cedentes.- **CUARTA: CONSENTIMIENTO.-** Las cónyuges señoras Cecilia Flora Bravo Murillo, Aracely Margarita Puebla Mosquera, Catalina del Rocío Garcés Vera, Lola Ernestina Páez Monroy y Sandra Margarita Flores Naranjo, manifiestan su expreso consentimiento para que sus cónyuges señores Rafael Muñoz Ramírez, Franklin Rodolfo Játiva Cruz, Jaime Eusebio Castro Herrería, Jorge Enrique Brito Cifuentes y Mario Jesús Hidalgo Loza, cedan de manera real y efectiva 42.626 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS) participaciones de un valor nominal de USD 1,oo (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, que poseen indistintamente en la Compañía Deloitte & Tocche Ecuador Cía., Ltda., de conformidad con las cláusulas y

estipulaciones del presente instrumento. **QUINTA.- DECLARACIONES ESPECIALES.-** Los cedentes declaran que nada tienen que reclamar ni en el presente ni en el futuro a la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda, por las participaciones cedidas de conformidad con las cláusulas estipulaciones y declaraciones constantes en el presente instrumento público. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** En razón de la cesión de participaciones que se ha perfeccionado mediante el presente instrumento, los cedentes expresamente autorizan al cesionario para que realicen todos los trámites y notificaciones correspondientes con el fin de que se siente razón al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **SÉPTIMA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre los cedentes y el cesionario se ha fijado como justo precio por cada una de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento, el valor nominal de las mismas, es decir un dólar de los Estados Unidos de América, (US$1). **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario. **NOVENA.- ACEPTACIÓN.-** Los cedentes y el cesionario declaran que aceptan en todas sus partes el contrato de cesión de participaciones contenido en la presente escritura pública. Además el cesionario expresamente aceptan no tener ningún reclamo que formular en contra de los cedentes por ningún concepto ni en el presente, ni en el futuro.- **DECIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte de la presente Escritura Pública, como documentos habilitantes, los siguientes: a) Certificado del Representante Legal de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., con el que se acredita que la Junta General de Socios de dicha Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios cedentes para que en su conjunto transfieran 42, 626 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS) participaciones de un valor nominal de USD1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de

la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda. b) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha treinta de marzo de dos mil diez.- Usted Señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta.- Firmado Doctora Sofía Oliva Velasco, Matrícula número ocho mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantía se la fija en el valor del Contrato.- Yo, el Notario, conforme la Ley, leí a los comparecientes el texto íntegro de este instrumento en alta y clara voz y de principio a fin, quienes por encontrarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman conjuntamente conmigo el Notario Público, en unidad de acto, de todo lo cual Yo, el Notario Público DOY FE.-

RAFAEL MUÑOZ RAMIREZ
CEDENTE
C.C. No. 090173411-1

CECILIA BRAVO MURILLO
CEDENTE
C.C. No. 090666276-2

FRANKLIN JATIVA CRUZ
CEDENTE
C.C. No. 170390861-4

ARACELI PUEBLA MOSQUERA
CEDENTE
C.C. No. 130217763-7

JAIME CASTRO HERRERIA
CEDENTE
C.C.No. 090781540-1

CATALINA GARCES VERA
CEDENTE
C.C. No. 1201580216-1

JORGE BRITO CIFUENTES
CEDENTE
C.C. No. 170424418-3

LOLA PAEZ MONROY
CEDENTE
C.C. No. 170829693-2

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo
Quito - Ecuador

MARIO HIDALGO LOZA
CEDENTE
C.C. No. 170856382-8

SANDRA FLORES NARANJO
CEDENTE
C.C. No. 170790470-0

JORGE SALTOS OJEDA
CECIONARIO
C.C. No. 170364240-3

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL AMAZONICO
Esmeraldas - Ecuador

Ab. Carlos Macías Sierra
Notaría Pública 1a. del Cantón Esmeraldas

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN CINCO EJEMPLARES DE VEINTE FOJAS UTILES; QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL AMAZONICO
Esmeraldas - Ecuador

Ab. Carlos Macías Sierra
Notaría Pública 1a. del Cantón Esmeraldas

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. REALIZADA EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2010

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de marzo del 2010, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Amazonas No. N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, 9no piso, concurren los siguientes Socios de la Compañía:

Rafael Alfonso Muñoz Ramírez, propietario de 62,854 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) participaciones con derecho a igual número de votos. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1)

Jorge Alberto Saltos Ojeda, propietario de 2,374 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO) participaciones con derecho a igual número de votos. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1)

Franklin Rodolfo Játiva Cruz, propietario de 49,412 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE) participaciones con derecho a igual número de votos. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1)

Basem Bader Odeh, propietario de 49,280 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA) participaciones con derecho a igual número de votos. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1)

Jaime Eusebio Castro Herrería, propietario de 49,280 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA) participaciones con derecho a igual número de votos. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1)

Jorge Brito Cifuentes, propietario de 5,600 (CINCO MIL SEISCIENTAS) participaciones con derecho a igual número de votos. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1)

Mario Jesús Hidalgo Loza, propietario de 5,600 (CINCO MIL SEISCIENTAS) participaciones con derecho a igual número de votos. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1)

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDE CONCUERDAN CON EL ORIGINAL. ESMERALDAS 31 MAR 2010 Dra. Lucía Sierra Notaria Pública del Cantón Esmeraldas

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la presente Junta General Universal de Socios de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., el señor Rafael Alfonso Muñoz Ramírez, en su calidad de Presidente Ejecutivo y se designa como Secretario Ad-Hoc al señor Jorge Alberto Saltos Ojeda.

Con estos antecedentes, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., y dispone se entre a resolver el siguiente punto del Orden del Día:

Punto Único: Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones que los socios realizan a favor del Jorge Alberto Saltos Ojeda.

Los socios pasan a conocer y discutir el único punto del Orden del Día:

Punto Único: Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones que los socios realizan a favor del Jorge Alberto Saltos Ojeda.

Previamente conocido por los socios, el punto único del orden del día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

a) El socio Rafael Muñoz Ramírez cede a favor del socio Jorge Saltos Ojeda 12,854 participaciones que corresponden a USD 12,854.00 dólares de los Estados Unidos de América.
b) El socio Franklin Rodolfo Játiva Cruz cede a favor del socio Jorge Saltos Ojeda 13,292 participaciones que corresponden a USD 13,292.00 dólares de los Estados Unidos de América.
c) El socio Jaime Eusebio Castro Herrería cede a favor del socio Jorge Saltos Ojeda 14,280 participaciones que corresponden a USD 14,280.00 dólares de los Estados Unidos de América.
d) El socio Jorge Brito Cifuentes cede a favor del socio Jorge Saltos Ojeda 1,100 participaciones que corresponden a USD 1,100 dólares de los Estados Unidos de América.
e) El socio Mario Hidalgo Loza cede a favor del socio Jorge Saltos Ojeda 1,100 participaciones que corresponden a USD 1,100 dólares de los Estados Unidos de América.

Con tales resoluciones, el Secretario Ad- hoc da a conocer que una vez que se perfeccione el proceso societario de cesión de participaciones autorizada mediante la presente Junta, la nueva configuración del capital social de compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA., quedará estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO	NACIONALIDAD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIONES EN USD
Rafael Alfonso Muñoz Ramírez	Ecuatoriana	50,000	$ 50,000.00
Jorge Alberto Saltos Ojeda	Ecuatoriana	45,000	$ 45,000.00
Franklin Rodolfo Játiva Cruz	Ecuatoriana	36,120	$ 36,120.00
Basem Bader Odeh	Ecuatoriana	49,280	$ 49,280.00
Jaime Eusebio Castro Herrería	Ecuatoriana	35,000	$ 35,000.00
Jorge Brito Cifuentes	Ecuatoriana	4,500	$ 4,500.00
Mario Jesús Hidalgo Loza	Ecuatoriana	4,500	$ 4,500.00
TOTAL		**224,400**	**$ 224,400.00**

DOY FE QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN EN TOTAL SON IGUALES AL ORIGINAL ESMERALDAS
31 MAR 2010
Carlos Montes Sierra
NOTARIO SUPLENTE

De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.

Por no haber otro punto que tratarse en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 10h30 se levanta la sesión y el Presidente de la Junta da por concluida la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.

Suscriben la presente acta todos los participantes en esta Junta General de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Rafael Muñoz Ramírez
Presidente / Socio

Jorge Saltos Ojeda
Secretario Ad-Hoc /Socio

Basem Bader Odeh
Socio

Franklin Rodolfo Játiva Cruz
Socio

Jaime Eusebio Castro Herrería
Socio

Jorge Brito Cifuentes
Socio

Mario Jesús Hidalgo Loza
Socio

NOTARIA PUBLICA PRIMERA REPUBLICA DEL ECUADOR

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

3 MAR 2010

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

Deloitte.

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo Cuarto
Quito - Ecuador

& Touche
Amazonas N3517
Telf: (593 2) 225 1319
Quito - Ecuador

Tulcán 803
Telf: (593 4) 245 2770
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com/ec

Marzo 30, 2010

CERTIFICACION

Rafael Alfonso Muñoz Ramírez, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda. de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social autorizó la cesión de 42,626 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS) participaciones de la Compañía de un valor nominal de USD 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Rafael Muñoz Ramírez	Jorge Saltos Ojeda	12,854
Franklin Játiva Cruz	Jorge Saltos Ojeda	13,292
Jaime Castro Herrería	Jorge Saltos Ojeda	14,280
Jorge Brito Cifuentes	Jorge Saltos Ojeda	1,100
Mario Hidalgo Loza	Jorge Saltos Ojeda	1,100
TOTAL		**42,626**

Esta certificación la emito para los fines legales consiguientes.

Rafael Alfonso Muñoz Ramírez
Presidente Ejecutivo
Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS
31 MAR 2010
AB. Carlos Macías Sierra
NOTARIO PUBLICO 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/ec/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu limited y sus firmas miembro.

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

Deloitte

Deloitte & Touche
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 225 1319
Quito - Ecuador
Av. Tulcán 803
Telf: (593 4) 245 2770
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com

Quito, 2 de Julio de 2007

Señor
Rafael Alfonso Muñoz Ramírez
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA." celebrada el 2 de julio de 2007, tuvo el acierto de reelegirle a usted como **Presidente Ejecutivo,** por el lapso de cinco años, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma del Cuadro de Integración de Capital Social, Reforma del Estatuto Social y Primera Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Acosta, el 20 de julio de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de abril de 2002.

La compañía se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el 7 de agosto de 1974 e inscrita el 23 de agosto del mismo año ante el Registro de la Propiedad (ahora a cargo Registro Mercantil). Posteriormente la compañía cambió su domicilio la ciudad de Quito, mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 18 de Diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de abril de 1988.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que lo eligió.

De usted muy atentamente,

Jorge Alberto Saltos Ojeda
Presidente Ad-Hoc

RAZÓN.- Acepto el cargo.- Quito, 3 de Julio de 2007

Rafael Alfonso Muñoz Ramírez
CI. 0901734111

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en ——— Fecha 9 JUL 2009
Quito,
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7499 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 19 JUL. 2007
Dr. Raúl Cuvi Sectra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

QUE ANTECEDE ES TOMADA DE LA ESMERALDAS
31 MAR 2010
AB. CARLOS BURBANO
NOTARIO PÚBLICO 1ro. DEL CANTÓN ESMERALDAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170390861-4
JATIVA CRUZ FRANKLIN RODOLFO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 MARZO 1954
002-T 0213 01834 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333382222
CASADO MARGARITA PUEBLA
SUPERIOR CONT.PUBLICO-AUDITOR
MOISES JATIVA
BEATRIZ CRUZ
QUITO 06/02/2006
06/02/2018
REN 1778196
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

030-0083 NÚMERO
1703908614 CÉDULA
JATIVA CRUZ FRANKLIN RODOLFO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SANTA PRISCA PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo
Quito - Ecuador

NOTARIA PUBLICA PRIMERA REPUBLICA DEL ECUADOR

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

31 MAR 2010

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

068-0129
NÚMERO

1707904700
CÉDULA

FLORES NARANJO SANDRA MARGARITA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ALFARO
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1707904700-0
FLORES NARANJO SANDRA MARGARITA
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MARIO JESUS HIDALGO
INGENIERO COMERCIAL
PROFESIÓN

03/04/2007

REN 2376388
Pch

FIRMA DEL CIUDADANO

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

31 MAR 2010

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170856382-8
HIDALGO LOZA MARIO JESUS
PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
03 OCTUBRE 1965
REG. CIVIL 004-2 0161 06681 M
PICHINCHA/ QUITO
GUAYAQUIL/ EZ SUAREZ 1985

ECUATORIANA****** E433312242
CASADO SANDRA MARGARITA FLORES
SUPERIOR LIC.CONTAB.Y AUDITOR
DANIEL HIDALGO
ADELAIDA LOZA
QUITO 09/04/2007
09/04/2019
FORMA No. REN 2378830 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

021-0034 NÚMERO
1708563828 CÉDULA
HIDALGO LOZA MARIO JESUS

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA
– ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS
31 MAR 2010
Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIO PUBLICO 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090173411-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ RAMIREZ
RAFAEL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1952-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BRAVO MURILLO
CECILIA FLORA

FIRMA DEL CEDULADO

30009077

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR

E1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-08-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090173411 1<<<<<<<<<<<<<<<
520927M190822ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MUÑOZ<RAMIREZ<<RAFAEL<ALFONSO<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
ELECCIONES PROVINCIAL DE GUAYAS [illegible]
1172090

ing. Enrique [illegible]
DIRECTOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
PARA AMAZONAS
ESMERALDAS - ECUADOR

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

31 MAR 2010

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

[illegible]

[illegible] 09 [illegible]

BRAVO MURILLO CECILIA FLORA

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO VIA A LA COSTA

JUNCION Multa: 0 Cost:Rep 0 Total:0.00

DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS - 09001

1173705 [illegible]

1173705

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo (E)
Quito - Ecuador

Ing. Enrique [illegible]
DIRECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090666276-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO MURILLO
CECILIA FLORA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MUÑOZ RAMIREZ
RAFAEL ALFONSO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO LEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906662762<<<<<<<<<<<<<<<
5909 08F201013ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BRAVO<MURILLO<<CECILIA<FLORA<<

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL EXHIBIDO

31 MAR 2010

Lic. Carlos Nicolas Sierra
NOTARIO PUBLICO Nro. DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170390861-4
JATIVA CRUZ FRANKLIN RODOLFO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
06 MARZO 1954
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-I 0213 01834 M
NUMERO ACT. TOMO ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR ACTUAL DE CANTON
GONZALEZ SUAREZ 1954
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333A2222
NACIONALIDAD RIO DACT
CASADO MARGARITA PUEBLA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR CONT.PUBLICO-AUDITOR
INSTRUCCION PROFESION
MOISES JATIVA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BEATRIZ CRUZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 06/02/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
06/02/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 1778196
Pch
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CDE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

030-0083 1703908614
NÚMERO CÉDULA
JATIVA CRUZ FRANKLIN RODOLFO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCA
PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS
31 MAR 2010
Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo
Quito - Ecuador

[illegible]
PUEBLA MOSQUERA ARACELY MARGARITA
17 MAYO 1.954
MANABI/MONTECRISTI/JARAMIJO
V1 413 00051
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 56

ECUADOR/MANABI E333312222
CASADO FRANKLIN JATIVA CRUZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
NESTOR PUEBLA
HERMINIA MOSQUERA
QUITO 19/01/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1916045

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 1996

118-0137 1302172837
NUMERO CEDULA
PUEBLA MOSQUERA ARACELY MARGARITA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

31 MAR 2009

Ab. Carlos Morales Sierra
NOTARIO PUBLICO 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090781540-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO HERRERIA
JAIME EUSEBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SALITRE
CANDILEJOS
FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CATALINA DEL ROCIO
GARCES VERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
CONTADOR BACHILLER
E1333I1112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO MENENDEZ CELSO FORTUNATO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERIA CASTRO ANGELA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-05-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-06

000295441

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

180-0121
NÚMERO
0907815401
CÉDULA
CASTRO HERRERIA JAIME EUSEBIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
FEBRES CORDERO
PARROQUIA
FEBRES CORDERO
ZONA

P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS
31 MAR 2010

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo (E)
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **120158026-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCES VERA
CATALINA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PUEBLOVIEJO
PUEBLO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CASTRO HERRERIA
JAIME EUSEBIO

FIRMA DEL CEDULADO

E133311132

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.COMER.EMPRE.NEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCES PIGUAVE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA BOHORQUEZ JUSTINA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-07-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1201580261<<<<<<<<<<<<<<<
620516F190712ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GARCES<VERA<<CATALINA<DEL<ROCI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

118-0203
NÚMERO

1201580261
CÉDULA

GARCES VERA CATALINA DEL ROCIO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

FEBRES CORDERO
ZONA

F/PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

31 MAR 2010

Ab. Carlos Macías Sierra
SECRETARIA PUBLICA (ENC.) DEL CANTON ESMERALDAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170424418-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BRITO CIFUENTES
JORGE ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LOLA ERNESTINA
PAEZ MONROY

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4333V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRITO JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CIFUENTES TERESA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-09

000580238

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1369396

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

31 MAR 2010

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo (E)
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

PAEZ MONROY LOLA ERNESTINA

PAZMIÑO CUTRILLA MAGDALENA

[redacted]

Lola P de Baño

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CARGO TOPOGRAFO SUPERVISOR DRIFTO EXPLORADOR

SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE ERNESTO PAEZ

LOLA GUILLERMINA MONROY

PAZMIÑO

REN 0648785

HUELLA DERECHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1369397

COPIA DE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL ESTANTALDAS

31 MAR 2010

Ab. Carlos Mieles Sierra
NOTARIA PUBLICA 1era. DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES C.LTDA, OTORGADO EL SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU, TOME NOTA DE LA CESION DE PARTICIPASIONES DE LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA.LTDA, QUE OTORGAN LOS CONYUGES RAFAEL MUÑOZ RAMIREZ Y CECILIA FLORA BRAVO MURILLO; FRANKLIN RODOLFO JATIVA CRUZ Y ARACELY MARGARITA PUEBLA MOSQUERA; JAIME EUSEBIO CASTRO HERRERA Y CATALINA DEL ROCIO GARCES VERA; JORGE ENRIQUE BRITO CIFUENTES Y LOLA ERNESTINA PAEZ MONROY; MARIO JESUS HIDALGO LOZA Y SANDRA MARGARITA FLORES NARANJO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE SALTOS OJEDA EN SU CALIDAD DE CESIONARIO CONSTANTE EN LA PRESENTE. GUAYAQUIL, DOCE DE ACTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

AB. JORGE JARA DELGADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL

Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo (E)
Quito - Ecuador

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 397, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1197, vta, tomo 119; número: **1682** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3196, tomo 119; número **390** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 700, tomo 122; número **1713** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3075, tomo 123, correspondiente al Cambio de Domicilio y Cambio de Denominación de la compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA LTDA". lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de marzo del dos mil diez, ante el Notario Público Primero del cantón Esmeraldas.- Quito, ocho de Diciembre del Dos mil Once.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

- - - **ZON**: A petición de la Doctora Sofia Oliva, Abogada con matricula profesional número ochenta y dos cero siete del Colegio de Abogados de Pichincha; PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima del cantón Quito, a mi cargo; según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, la documentación que antecede (en veinte y cinco fojas útiles incluida la petición), y que contiene: La Copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.- Quito, 11 de Enero de 2012.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo (E)
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZÓ ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe ello confiero está PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, ONCE de ENERO del año DOS MIL DOCE.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo (E)
Quito - Ecuador